



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
IXTLAHUACÁN
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA DE FALLO

CONCURSO NO. IO-806006999-E12-2016 POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DEL PAQUETE DE OBRA:

- 1.- AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN AGUA DE LA VIRGEN.
 - 2.- AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN IXTLAHUACAN Y LA TEPAMERA.
 - 3.- AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EL ALPUYEQUE.
- DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL., A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2016 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL. PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. MANUEL ZARAGOZA DIEGO CON CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN COL., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL C. CRISPIN GUTIÉRREZ MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACION A CAUNDO MENOS TRES PERSONAS, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASI MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y DE HABER LEIDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS (ANEXO DE ESTA ACTA), LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA GRUPO ELÉCTRICO Y CIVIL DE TECOMÁN S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JUAN JOSÉ FERNANDEZ ALCARAZ, CON UN IMPORTE DE:

\$ 385,043.56 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N) MAS I.V.A., QUIEN CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE.

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
IXTLAHUACÁN
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA DE FALLO

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRA PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DÍA **04 DE AGOSTO DEL 2016**, PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE **LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL** SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL.

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS **10:23 HORAS** DEL DÍA.

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

LIC. MANUEL ZARAGOZA DIEGO